REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

Treinta y Uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Se procede por secretaría a liquidar las costas del presente proceso tal como se ordenó mediante proveído del dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022) emitido por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, en avenencia a lo normado por el artículo 366 concordado con el canon 110 del C.G.P.

LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN ESTE ASUNTO EN FAVOR DE LA PARTE EJECUTADA ES:

Gastos Caución	$	6.095.775,oo
Agencias en derecho en 2 instancia	$	1.000.000,oo
Total Costas	$	7.095.775,oo

LEONARDO JOSE BOBADILLA MARTÍNEZ
Secretario Juzgado Quinto Civil del Circuito.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2019-00204-00
EJECUTANTE: CLINICA ERASMO LTD
EJECUTADO: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Treinta y Uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Apruébese en todas sus partes la liquidación de costas practicada por secretaría, de conformidad con lo normado por el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
Juez

LJBM.

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58e01777dfe6090cb394880dead969265e6ccf3f695c8f737fa03810f58a79e4**

Documento generado en 31/10/2022 05:31:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica